**ACTA NUMERO DOS.** En la Alcaldía Municipal de la Ciudad de San José Guayabal, a las nueve horas del día  **veintinueve de Enero del dos mil Veintiuno**. Reunido el Concejo Municipal por convocatoria efectuada por el Ing. Mauricio Arturo Vilanova Vaquero, a la cual asistieron los Concejales Propietarios, en su orden: María Lucila Martínez Hernández, José Santos Hernández, Jeremías Flores, Nelson Antonio Guillen Avalos, Concejales Suplentes, Blanca Celia Meléndez Preza, José Rene Rivera Portillo, Mauricio Torres Aguirre, Ana Siboney Hernández Rodríguez, Síndico Municipal, José Julián Benítez Melara, y la Secretaria del Concejo Municipal señora Mirian Estela Melara Salas. El señor Alcalde Municipal declaró abierta la sesión, seguidamente leyó el acta correspondiente a la sesión anterior, la cual fue aprobada por unanimidad, y dio a conocer los puntos contenidos en la siguiente agenda:

1. Comprobación de quórum
2. Lectura del acta anterior
3. Información sobre las acciones realizadas en la pandemia
4. Reestructuración de Directivas de EMUHIGUA
5. Aprobación de Ordenanza de exención de Interés y Multas por pago de tasas e impuesto municipales.
6. Petición de parte de un ciudadano
7. Petición de parte de un ciudadano
8. Presentación de oferta por parte de MIDES
9. Petición de un ciudadano
10. Informe del Presidente del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional
11. Autorizase los gastos
12. Autorizase el reintegro del Fondo Circulante

**A - ASUNTOS ADMINISTRATIVOS**

I - Se comprobó el quórum con la asistencia del señor Alcalde, Síndico Municipal, cuatro regidores propietarios con sus respectivos suplentes.

**II -** Se le dio lectura al acta anterior la cual fue aprobada sin que los asistentes hicieren observación alguna.

**III -** El Alcalde Municipal Ing. Mauricio Arturo Vilanova Vaquero, informó al Concejo sobre las acciones que se continúan ejecutando dentro del municipio, como son el saneamiento en los lugares más estratégicos como son todas las entradas al municipio, la toma de temperatura a las entradas de la Alcaldía, Mercado Municipal y además en todos los sitios de sanitización, y también se continua entregando alcohol gel en todas las tiendas y negocios de que se dedican a la venta de la canasta básica; además se informó sobre los gastos realizados del 6 al 29 de Enero 2021, **“Atención Municipal al Estado de Emergencia Nacional de la Pandemia por COVD-19**” de la siguiente manera:

**Atención Estado de Emergencia por COVID-19-FMI**

1-Tesoreria Municipal, pago de enterramiento protocolo COVID-19……………………..$ 166.67

**Atención a la Salud**

1--Suministro de comida jornales sanitización……………………………………………………….$ 42.00

2-Suministro de comida sanitización……………………………………………………….…………….$ 63.00

**Tratamiento de Desechos**

Alpina, S. A. de C. V. suministro de aceite para camión de la basura……………………$ 104.80

Pago transporte de basura de 3 días………………………………………………………………….……$ 333..33

Tesorería Municipal, pago retención de renta mes de diciembre/20……………………..$ 352.46

**Total ………………………………….………………..……..$ 1,062.26**

**Atención a Emergencia Tormenta Tropical Amanda**

Inversiones Menjivar, S. A. de C. V. 16 horas de servicio de retroexcavadora…………$ 832.00

Tesorería Municipal, pago retención de renta mes de diciembre/20……………………..$ 198.00

**Rehabilitación de caminos**

1-Auxiliar operador motoniveladora, 8/01/21………………………………………………………....$ 187.50

2-Planilla de jornales al 17/01/21…………………………..…………………………………………………$ 2,010.00

3-Encarg. Rehabilitación de caminos, mes enero/21…………………………………………….…$ 749.00

4-Operador motoniveladora mes enero 2021………………………………………………………….$ 802.50

5-Planilla jornales obra cuneta caserío agua caliente…………………………………………….$ 630.00

6- Auxiliar operador motoniveladora, ……………………………………………………………………$ 177.50

7- Inversiones Menjivar, S. A. de C. V. suministro de materiales rep. Caminos..……$ 420.00

8- Inversiones Menjivar, S. A. de C. V. suministro materiales p/gradas disipadoras.$ 1,208.60

9- Inversiones Menjivar, S. A. de C. V. suministro material rep. Calle Agua C.………$ 2,205.90

**Rehabilitación de infraestructura**

1- Inversiones Menjivar, S. A. de C. V. suministro material reconstrucción vivienda.$ 723.65

2- Inversiones Menjivar, S. A. de C. V. suministro material reparación vivienda………$ 23.00

**Total………………………………………………………………………..$ 10,167.65**

**Atención Estado de Emergencia por COVID-19- FONDOS BID**

**1-** Tesorería Municipal, pago retención de renta mes de diciembre/20……………………..$ 590.93

2-Planilla de jornales de sanitización al 12/02/2021…………………………………………………..$ 1,583.00

**Atención a la Salud**

1-3 enterramiento de COVID-19…………………………………………………………………….………….$ 250.00

2-Suministro de comida para jornales de sanitización……………………………………………..$ 96.25

3-Planilla de jornales de sanitización mes de enero 2021………………………………..……….$ 1,399.00

4-Activa S. A. de C. V. suministro de 1,500 azitromicina………………………………………….$ 1,439.96

5-Planilla de honorarios médicos……………………………………………………………………………..$ 4,222.23

6-Servicios enterramientos protocolo COVID-19……………………………………………………..$ 83.33

7-Servicios de enterramiento de COVID-19…………………………………………………………..….$ 166.67

8-DIAGRI, S. A. de C. V. suministro de químicos para sanitizar……………………………….$ 1,299.50

9-Planilla de jornales de sanitización al 29/01/2021………….……………………………..……….$ 1,578.60

**Total…………………………………………………………………………$ 12,709.47**

IV – El Ing. Mauricio Arturo Vilanova Vaquero, presento al Concejo Municipal la nómina de la reestructuración de la **Junta Directiva y Junta de Contraloría de la Empresa Municipal Hídricos Guayabalences EMUHIGUA, para el periodo 2021 – 2023,** la cual fue integrada en Acta No. 1 de fecha 29 de Enero 2021; quedando conformada de la siguiente manera:

**Junta Directiva**

Director de Gestiones – Ing. Mauricio Arturo Vilanova Vaquero

Director de Asuntos Legales: Rafael Antonio Martínez Orellana

Director de Finanzas: Blanca Celia Meléndez Preza

Director de Operación y Mantenimiento: Jeremías Flores Casco

Director de Salud: Teresa de Jesús Pérez Mayorga

Director de Medio Ambiente: Mercedes Catalina Vásquez Pérez

**Junta de Contraloría:**

Contralor Social: José Santos Hernández

Contralor Jurídico: María Adelina Guzmán Viuda de Rivas

Contralor Administrativo: Serafín Escobar

Contralor de Operación y Mantenimiento: María Lucila Martínez Hernández

Certifíquese y Comuníquese.

V – El Concejo Municipal tomando en cuenta que la situación económica que atraviesa nuestro país por motivos de la pandemia del COVD-19, ha debilitado la capacidad de pago de la mayoría de los habitantes, y particularmente, la de aquellos que tienen obligaciones tributarias a favor del municipio, situación que los ha convertido en sujetos morosos de los tributos municipales, por lo que es urgente emitir una ordenanza transitoria de exención de intereses y multas para que dichos contribuyentes se pongan al día y así contribuir a incrementar nuestros ingresos mediante el cobro de tasas e impuestos municipales, por lo tanto de conformidad a los artículos 203 y 204 ordinal 5º. De la Constitución de la República, artículos 3, 13, 30 y 32 del Código Municipal, ACUERDA**: Aprobar la Ordenanza Transitoria de estímulos para el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias del municipio de San José Guayabal, Departamento de Cuscatlán**, la cual consta de 10 artículos y se autoriza para que se publique en el Diario Oficial para que ocho días después de dicha publicación entre en vigencia, venciendo la ordenanza el 31 de Diciembre del dos mil veintiuno. Certifíquese.

VI - Se tuvo a la vista petición de parte de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ por medio de la cual solicita autorización para traspasar la infraestructura del puesto No. 3 que tiene en el mercado municipal de esta Ciudad a nombre de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_; enterado el Concejo ACUERDA: Que se autoriza \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, el traspaso de la infraestructura del puesto No. 3 que tienen en el mercado municipal de esta Ciudad a nombre de\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, con la condición de que tienen que estar solventes del pago de las tasas e impuestos, tanto del puesto del Mercado Municipal, como de las propiedades que tiene a sus nombres.

VII – Se tuvo a la vista petición de parte de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, por medio de la cual solicita el cambio de nombre de la casita que está construida en un predio municipal y que está a nombre de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, quien falleció el día 20 de diciembre del año 2020; y manifiesta que su padre en vida le manifestó que al fallecer, ella se quedara con la infraestructura de la casa con el debido permiso de la Municipalidad; enterado el Concejo, ACUERDA: Se realizaran las investigaciones pertinentes e inspección en el inmueble para verificar si procede o no este traspaso.

VIII – El Ing. Mauricio Arturo Vilanova Vaquero, presento al Concejo Municipal la carta oferta de parte de la Empresa MIDES, por el servicio de Tratamiento y Disposición Final de los Desechos Sólidos Comunes que se recoge como resultado de la prestación del servicio público de aseo en esta Ciudad, por un monto de **VEINTICUATRO PUNTO SEIS DOLARES ($ 24.06)** por tonelada no incluye IVA; enterado el Concejo Municipal de dicha oferta, **ACUERDA:** Sostener una reunión con los encargados de MIDES, juntamente con el Alcalde Municipal y el Asesor jurídico con el fin de revisar las cláusulas y negociar el costo por tonelada de basura y posterior a dicha reunión suscribir contrato para un año de Enero a Diciembre 2021**;** con la empresa MIDES, por el monto a que se Acuerde. Comuníquese.

IX – Se tuvo a la vista petición de parte de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, por medio de la cual solicita se le realice el cambio de nombre en la tarjeta de cobro de los puestos del mercado Municipal de esta Ciudad; ya que están a nombre de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, y el mes de Agosto del año recién pasado se los compro, por medio de un documento realizado por \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_; por lo que pide el traspaso a su nombre; enterado el Concejo de dicha petición, ACUERDA: Autorizar el cambio de nombre en las tarjetas de cobro de los puestos ubicados en el mercado municipal a nombre de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_a partir del 01 de febrero del corriente año.

X - El Cuarto Regidor Propietario Ing. Nelson Antonio Guillen Avalos, quien tiene el cargo de Secretario del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional de la Alcaldía Municipal de esta Ciudad, informo sobre la visita que realizó la \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, Técnico en Seguridad Ocupacional del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, el día veinticinco de Enero del corriente año; en la que se realizó la inspección en la Institución, con el fin de verificar el cumplimiento de las normas de seguridad y revisión de documentación.

XI - El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: autorizar al Tesorero Municipal erogue del 25% FODES, los siguientes gastos:

**25% FODES**

**Código: 54199 -**  Ciento noventa y nueve dólares cincuenta centavos ($ 199.50) para cancelar a \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, para cancelar por el suministro de material de limpieza.

**Código: 54313 –** Ciento veintiséis dólares treinta y cinco centavos($ 126.35) para cancelar a la Imprenta Nacional por la publicación de la Ordenanza Transitoria de la exención de multas e intereses. Estos gastos se comprobaran como lo establece el Art. 86 del Código Municipal vigente.

XII - El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: autorizar el reintegro del Fondo Circulante por la cantidad de **SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO DOLARES DIECINUEVE CENTAVOS ($ 748.19);** en concepto de reintegro a la Caja Chica liquidada el día 21 de Enero del corriente año, de acuerdo a detalle de gastos:

**FONDO COMUN**

Código: 51999………………......$ 150.00

Código: 54107………………......$ 18.50

Código: 54119…………………..$ 11.00

Código: 54399…………………..$ 50.00

Código: 54401………………......$ 4.20

Total…………………. $ 233.70

**FODES 25%**

Código: 54101………………......$ 20.50

Código: 54110………………......$ 8.00

Código: 54118…………………..$ 3.75

Código: 54199……………...........$ 149.45

Código: 54202………………......$ 39.81

Código: 54302………………......$ 70.44

Código: 54313…………………..$ 110.00

Código: 55603………………......$ 24.75

Código: 55799…………………..$ 87.79

**Total…..……………...$ 514.49**

No habiendo más que hacer constar, se termina la presente acta que firmamos.

Mauricio Arturo Vilanova Vaquero

Alcalde Municipal

José Julián Benítez Melara María Lucila Martínez Hernández

Síndico Municipal Primer Regido

José Santos Hernández Jeremías Flores Casco Segundo Regidor Tercer Regidor

Nelson Antonio Guillen Avalos Blanca Celia Meléndez Preza

Cuarto Regidor Primer Regidor Suplente

José Rene Rivera Portillo Mauricio Torres Aguirre Segundo Regidor suplente Tercer Regidor Suplente

Ana Siboney Hernández Rodríguez Mirian Estela Melara Salas

Cuarto Regidor Suplente Secretaria Municipal